



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, SOBRE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 DE LA LCSP) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA NÚM. MA 2021 220 001 «MOVECA I. Plan Provincial para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Ahigal, Aldeanueva del camino, Cabezuela del Valle, Cañaveral, Hoyos, Pinofrankeado, Vegas de Coria y Zarza la Mayor.», DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 23 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN

Preside:

D. Pablo Miguel López Sánchez, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente.

Asisten:

D. Alejandro Cabrera Gómez, por delegación del Sr. Interventor.

D. José María González Floriano, por delegación del Sr. Secretario de la Corporación.

D^a. M^a Olga Arjona García, Jefa de Servicio de Medio Ambiente y Transición Ecológica (vocal).

Secretaría: D^a. María Victoria Prieto Paniagua, Técnico de Gestión y Administración General.

En Cáceres, a 2 de marzo de 2022, siendo las 10:30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el expediente de contratación de obra N.º MA 2021 220 001 «MOVECA I. Plan Provincial para el Impulso del Vehículo Eléctrico en Ahigal, Aldeanueva del camino, Cabezuela del Valle, Cañaveral, Hoyos, Pinofrankeado, Vegas de Coria y Zarza la Mayor.», tramitado por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP).

De conformidad con la Cláusula 23 del Modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, aprobado por Resolución de fecha 11 de julio de 2018, por la Presidencia de la Mesa de contratación se procede a efectuar la apertura de las proposiciones siguientes, dando lectura a las ofertas presentadas por cada licitador:

Nº	CONTRATISTA	VALORACION CRITERIOS	OFERTA	BAJA	%
		PLAZO GA- RANTÍA			
1	MOVELCO MOBILITY, S. L.	24	106.444,27	9.085,30	7,86405
2	SENERGY PRODUCTS AND SERVICES, S. L.	24	87.181,06	28.348,51	24,53788





Código de verificación : 90aa7cf4276a0733

3	ESPROIN Y MANTENIMIENTOS, S.L.	24	B.D.	80.417,81	35.111,76	30,39201
4	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU	12		113.607,19	1.922,38	1,66397
5	JOSE CARLOS GARCIA GONZALEZ (NORTEX)	12		99.932,62	15.596,95	13,5004
6	1981 SIGAEL SERVICIOS INTEGRALES DE LUZ Y GAS, S. L.	24		97.620,38	17.909,19	15,50182
7	INSTALACIONES ANTONIO DIAZ	24		87.583,43	27.946,14	24,1896
8	MELED INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	24		93.569,30	21.960,27	19,00835
9	NEW ENERGY CONCEPT2020, S.L.	24		89.365,54	26.164,03	22,64704
10	MONTAJES ELECTRICOS MORALEJA, S.L. (MELECMOR).	24	B.D.	80.737,83	34.791,74	30,11501
11	CRISTINA IBAÑEZ PEREZ	24		89.698,51	25.831,06	22,35883
12	GREMOBA, S.L.	24		97.112,28	18.417,29	15,94162
					:12	18,97672

Seguidamente y finalizado el acto público de lectura de las ofertas, se procede a examinar por la Secretaria de la Mesa la documentación administrativa aportada por cada licitador conforme al contenido de la Cláusula 20. Examinada la documentación presentada, por los miembros de la Mesa se acuerda requerir subsanación a los licitadores siguientes:

- GREMOBA S.L.
- INSTALACIONES ANTONIO DÍAZ, S.L.

Por otra parte, y a la vista del contenido económico de las ofertas formuladas, ha sido realizado el cálculo de aquéllas que pudieran considerarse incursas en valores anormales o desproporcionados de conformidad con los parámetros objetivos determinados en la Cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para el cálculo de los valores anormales o desproporcionados se han tenido en cuenta los grupos de empresas.



A la vista del cálculo efectuado, resultan como ofertas con valores anormales o desproporcionados las presentadas por los licitadores siguientes:

- ESPROIN Y MANTENIMIENTOS, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS MORALEJA, S.L. (MELECMOR)

Por ello, los miembros de la Mesa acuerdan otorgar un plazo de **cinco días hábiles** a los licitadores afectados para la remisión de su justificación. Posteriormente, en virtud de las justificaciones presentadas y examinadas por los Servicios Técnicos competentes, la Mesa procederá a elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de admisión y/o exclusión, solicitando la valoración automática de los criterios de adjudicación, cuya propuesta se elevará igualmente por esta Mesa al órgano de contratación. Todo ello condicionado a la subsanación de la documentación administrativa por parte de los licitadores afectados.

Y siendo las 11:20 horas se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firman el Presidente y la Secretaria que certifica.

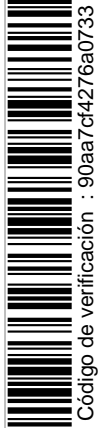
Cáceres, a la fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Pablo Miguel López Sánchez.

Fdo.: María Victoria Prieto Paniagua.



Código de verificación : 90aa7cf4276a0733